

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, 1° de abril de 2022

De acuerdo a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante se dispondrá el emplazamiento del ejecutado John Albeiro Albornoz Marroquín, como quiera que se allegó constancia de devolución de la citación para efecto de notificaciones en la que la empresa de correo certificado 4-72 informa que la dirección no existe, así como porque la abogada manifiesta que desconoce una nueva dirección de este ejecutado, por lo que se ha de tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

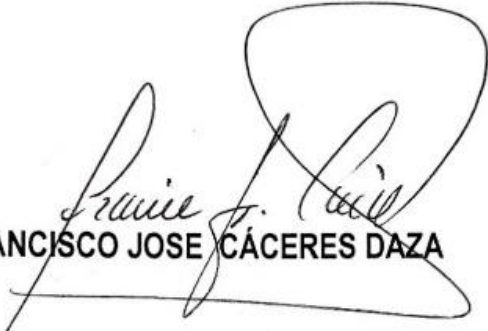
Por lo expuesto en precedencia el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Emplazar al ejecutado John Albeiro Albornoz Marroquín y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, procédase a su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

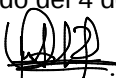
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante
estado del 4 de abril de 2022.



María Angélica Ramírez Durán
Secretaría